

como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 2219.04€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo SAIDI, MOHAMED, con CIF ES****0325*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1135.38€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo ZANAN, HASSAN, con CIF ES****6960*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 3403.87€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo BELLAHCEN, BAGHDAD, con CIF ES-****2160*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 2194€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo OUALI, ABDELLAH, con CIF ES****7915*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 993.6€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL HAOUATI, MUSTAPHA, con CIF ES****8000*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 4063.1€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL BOUMEDIANI, ABDELKADER, con CIF ES****7693*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 950.4€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo SAIDI*EL, HOUCIENE, con CIF ES****1847*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1060.53€ , más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL MAGDAR, ABDELAZIZ, con CIF ES****0309*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 2365.22€ , más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL FOUNTI, ABDELKADER, con CIF ES****4227*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1324.8€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo EL BARAGRAGUI, MOHAMMEDI, con CIF ES-****9119*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1761.91€ , más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo SAIDI, NASER, con CIF ES****9560*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1004.91€ , más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo ACHAMLAL, DRISS, con CIF ES****4234*:

- Existen deudas en periodo ejecutivo por alguno de los Tributos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o por Tasas en las que figure como obligado al pago el arriba referenciado, cuya gestión Recaudatoria tiene asumida esta Ciudad Autónoma (salvo error u omisión). La cuantía del importe principal asciende a 1353.6€, más recargos e intereses de demora.

Datos en el servicio de Recaudación sobre el sujeto pasivo MOHAMED, TAHICHI, con CIF ES****7971*: